

1 CONVERSION DEL CAPITAL DE
2 SUCRES A DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
4 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
5 DOMICILIO Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
7 MELAZIO S.A.-----

8 CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

9 "En la ciudad de Guayaquil,

10 Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los doce (12) días del mes de Julio
12 del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO
13 L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
14 compareció: el señor Ingeniero don PEDRO PABLO
15 GARAYCOA OJEDA, quien declara ser ecuatoriano,
16 casado, en su calidad de Gerente General de la
17 Compañía MELAZIO S.A., calidad que legitima con el
18 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
19 agregado a la presente, el mismo que declara
20 que su nombramiento no ha sido modificado ni
21 revocado, y que continúa en el ejercicio del
22 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
23 contratar, con domicilio y residencia en la
24 ciudad de Machala, provincia de El Oro, de paso
25 por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
26 procediendo con amplia y entera libertad y bien
27 instruido de la naturaleza y resultados de esta
28 escritura pública CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



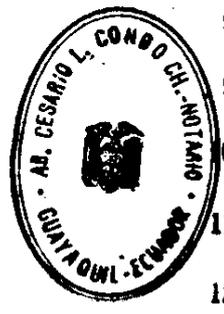
1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO
2 DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la
4 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
5 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase insertar una de CONVERSION A DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL,
8 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
9 compañía MELAZIO S.A. al tenor de las siguientes
10 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al
11 otorgamiento de esta escritura, el Ingeniero PEDRO
12 PABLO GARAYCOA OJEDA, en su calidad de Gerente
13 General y Representante Legal de la compañía
14 MELAZIO S.A, como justifica con los documentos
15 habilitantes que se adjuntan.- S E G U N D A:
16 ANTECEDENTES.- UNO.- MELAZIO S.A. se constituyó,
17 mediante Escritura Pública celebrada ante el
18 Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado
19 SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el veintiuno de
20 Mayo de mil novecientos noventa y seis, la
21 misma que fuera aprobada por Resolución Número
22 noventa y seis-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil
23 cuatrocientos dos, dictada por el Intendente
24 Jurídico de la Intendencia de Compañías de
25 Guayaquil, de fecha once de Junio del mismo
26 año e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el dieciocho de Junio de mil
28 novecientos noventa y seis.- DOS. La Junta General

DA



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de Mayo del dos mil uno, resolvió: DOS.UNO.- La conversión a dólares de los Estados Unidos de América del valor de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; DOS.DOS.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que este alcance a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; DOS.TRES.- Que el referido aumento de capital social se lo efectúa, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el detalle la suscripción y forma de pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta de Junta General antes referida; DOS.CUATRO.- Cambiar el domicilio de la Compañía; DOS.CINCO.- Reformar su Estatuto; y, DOS.SEIS.- Autorizar al Ingeniero PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MELAZIO S.A., otorgue la correspondiente Escritura Pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en

1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
3 MELAZIO S.A. del veintiuno de Mayo del dos mil
4 uno, el suscrito Ingeniero PEDRO PABLO GARAYCOA
5 OJEDA, en mi calidad de Gerente General y
6 Representante Legal de la Compañía declaro:
7 TRES.UNO.- Convertido a dólares de los Estados
8 Unidos de América del valor de las actuales cinco
9 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
10 sucres cada una que comprende el capital suscrito
11 y pagado de la Compañía, las mismas que quedan en
12 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de
13 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una; TRES.DOS.- Aumentado el capital
15 Social de la Compañía en seiscientos dólares de
16 los Estados Unidos de América, más el Capital
17 Social de la compañía que actualmente es de
18 doscientos dólares de los Estados Unidos de
19 América, de tal forma que en lo sucesivo el
20 Capital Total de MELAZIO S.A., sea de ochocientos
21 dólares de los Estados Unidos de América,
22 dividido en veinte mil acciones ordinarias y
23 nominativas de cuatro centavos de dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una; TRES.TRES.- Que
25 el referido Aumento de Capital Social acordado,
26 se lo realiza mediante la emisión de quince mil
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
28 centavos de dólar de los Estados Unidos de



MA

1 América, cuyo detalle de suscripción y forma de
 2 pago constan en la parte correspondiente de la
 3 copia del Acta de Junta General de Accionistas
 4 del veintiuno de Mayo del dos mil uno;
 5 TRES.CUATRO.- Cambiado el domicilio principal de
 6 la compañía de la ciudad de Guayaquil a la
 7 ciudad de Machala; TRES.CINCO.- Reformado el
 8 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
 9 Compañía en la forma acordada en la Junta
 10 General de Accionistas del veintiuno de Mayo del
 11 dos mil uno; TRES.SEIS.- Reformado el Artículo
 12 Quinto de los Estatutos Sociales, en la forma
 13 acordada en la Junta General de Accionistas del
 14 veintiuno de Mayo del dos mil uno; y, TRES.SIETE.-
 15 Autorizar al Gerente General y Representante Legal
 16 de la compañía para que realice los trámites
 17 necesarios para legalizar la correspondiente
 18 Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de
 19 Domicilio y Reforma de Estatutos.- C U A R T A:
 20 DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero PEDRO PABLO
 21 GARAYCOA OJEDA, en su calidad de Gerente General y
 22 Representante Legal de la Compañía MELAZIO S.A. y
 23 por cuanto su representada se encuentra sujeta al
 24 control parcial por parte de la Superintendencia
 25 de Compañías, de conformidad con lo establecido en
 26 el Inciso Segundo de artículo Décimo Primero, de
 27 la Resolución número NOVENTA Y TRES.UNO.UNO.TRES
 28 CERO ONCE del veintisiete de Agosto de mil



Ab.
 cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 3 -



01

1 novecientos noventa y tres, declara bajo juramento
2 que: El Aumento de Capital acordado por la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
4 del veintiuno de Mayo del dos mil uno, se
5 encuentra correctamente integrado y pagado en
6 numerario.- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
7 CINCO.UNO.- Copia certificada del Acta de Junta
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
9 de la Compañía MELAZIO S.A., celebrada el veintiuno
0 de Mayo del dos mil uno; CINCO.DOS.- Copia del
1 Nombramiento del ingeniero PEDRO PABLO GARAYCOA
2 OJEDA, como Gerente General y representante legal de
3 la Compañía; y, CINCO.TRES.- Copia de la cédula de
4 Ciudadanía del Ingeniero PEDRO PABLO GARAYCOA
5 OJEDA.- Complete usted señor Notario las demás
6 formalidades de estilo para garantizar la plena
7 validez y firmeza de este instrumento público.-
8 (firmado) Jimmy J. Martínez R., JIMMY J. MARTINEZ
9 REINOSO, ABOGADO, Registro número ciento uno-Colegio
0 de Abogados de El Oro".- (Hasta aquí la
1 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
2 habilitantes correspondientes.- El presente contrato
3 se encuentra exento de impuestos, según Decreto
4 Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós
5 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
6 publicado en el Registro Oficial ochocientos
7 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
8 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor



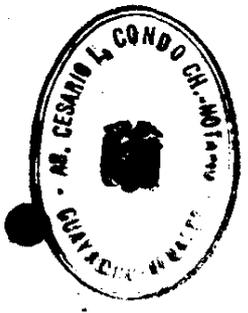
1 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
2 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
3 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
4 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
5 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



- 4 -

Pedro P. Garaycoa
ING. PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. MELAZIO S.A..-
C.C. # 07-01758260.-
C.V. # 0127-102.-
R.U.C. CIA. # 0991353089001.-



[Signature]
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MELAZIO S. A. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL 2.001

En la ciudad de Machala a las nueve horas del día veintiuno de Mayo del dos mil uno, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en el Barrio 5 de Junio en la vía a Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Christian Federico Garaycoa Marín, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones; Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, propietario de una acción; e. Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conversión del Capital total de la compañía; 2.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía; 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital Social; 4.- Resolver acerca del Cambio de Domicilio de la Compañía; 5.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 6.- Autorización al Gerente General y Representante Legal para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. Preside la sesión el Sr. Christian Federico Garaycoa Marín en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la misma, Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda. El Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL TOTAL DE LA COMPAÑIA, o sea el cambio de la unidad monetaria y reexpresión del valor de las acciones existentes. El Gerente General expresa a la Junta que según Resolución cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías de fecha veinticuatro de Abril del dos mil, en su artículo 3 dispone que, cualquier acto societario del artículo 33 de la Ley de Compañías deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y siendo que nuestro país entró en un proceso de dolarización de la economía, esto es en el cambio de unidad monetaria y con el fin de no caer en contradicciones respecto del valor de las acciones, su unidad monetaria será el dólar de los Estados Unidos de América y sus múltiplos propongo reexpresar en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que planteo: 1.-Que el Sr. Christian Garaycoa Marín, propietario de cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones de un mil SUCRES cada una, esto es cuatro millones novecientos noventa y ocho mil SUCRES, que equivalen a ciento noventa y nueve, 92/100 dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.-Que el Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda, propietario de una acción de un mil SUCRES cada una, esto es un mil SUCRES, que equivalen a 4/100 dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; 3.-Que el Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda, propietario de una acción de un mil SUCRES, esto es un mil SUCRES, que equivalen a 4/100 dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Este calculo se ha realizado tomando en consideración el tipo de cambio fijo establecido para la dolarización, esto es veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América. Todo esto se ajustará plenamente con el aumento de capital que tenemos que resolver más adelante, el mismo que será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de manera que todo esto conllevará a una reestructuración total de nuestras acciones y sus respectivos libros. La Junta, luego de escuchar lo expuesto por el Sr. Gerente General resuelve en forma unánime aprobarlo. Luego se pasa a tratar el siguiente orden del día, al efecto los accionistas luego de deliberar sobre el tema, resuelven por unanimidad aumentar en SEISCIENTOS DOLARES, más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de



Ox

Guayaquil, 2 de agosto de 1996

Señor
PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA
 Ciudad.-

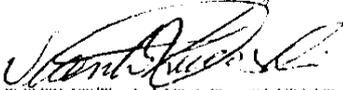
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MELAZIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de La Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 21 de Mayo de 1996 la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Junio de 1996.

Muy atentamente,


VICENTE LUCAS QUIMI
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MELAZIO S.A. para el cual he sido elegido.

Guayaquil Agosto 2 de 1996


PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA

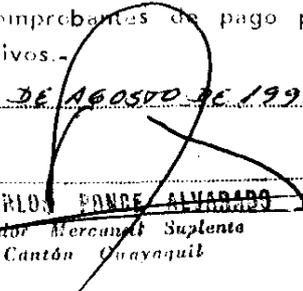
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo
 \$1.2571075

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de GERENTE GENERAL
 Folio(s) 48574 Registro Mercantil No.

14628 Expediente No 23819

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 DE AGOSTO DE 1996


LCDO. CARLOS BORGE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



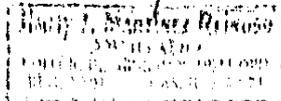


MELAZIO S. A., sea de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de QUINCE MIL ACCIONES, de valor nominal CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que el referido aumento de capital sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado por el señor Christian Federico Garaycoa Marín, previa la renuncia expresa de los demás accionistas al derecho preferente a la suscripción del aumento de manera proporcional al capital que actualmente poseen. En cuanto tiene que ver con el cuarto punto del orden del día, el Gerente General indica que la compañía debe cambiar su domicilio principal, ya que las operaciones y actividades de la misma se las realiza en la ciudad de Machala, por tal razón se resuelve en forma unánime cambiar el Domicilio principal de la compañía, por lo cual se procede a Reformar el Artículo Cuarto de Los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier otra ciudad de la República, inclusive en el exterior, cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías. En lo relacionado al quinto punto del orden del día, el Presidente indica que se debe reformar los Estatutos Sociales, luego de que ha aprobado el Aumento de Capital Social de la Compañía, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual el texto del ARTICULO QUINTO dirá ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En lo que tiene que ver con el sexto y último punto del orden del día, la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto la suscriben con la Presidente y Secretario concluyendo la sesión a las trece horas del indicado día. f) Ing. Pedro Garaycoa Ojeda - Gerente General; f) Christian Garaycoa Marín - Presidente; f) Christian Garaycoa Marín; f) Ing. Pedro Garaycoa Ojeda; f) Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 1 de Junio del 2.001

Pedro P. Garaycoa
Ing. Pedro Garaycoa Ojeda
GERENTE GENERAL



Oj

DE : IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE Ciudadania No. 0201739203

FEDBO BALIS ROSA F. BARRALDA D. EDA

20 de Abril de 1983

Quayquil QUAYQUIL

SEX: M CAS: 272 R1442

Quayquil Guaymas 1983



Pedro P. Yanayua

Superior de Ecuador

CHRISTIANE GAYACZA

ELIZABETH G. FUS

Matrícula No. de febrero de 1908

Matrícula No. de titular DMS

203795



Que este es un ejemplo de lo que es su original.



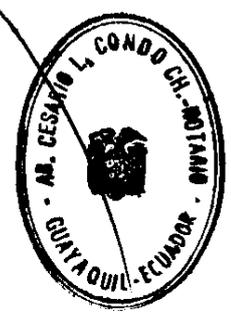
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil

Handwritten initials

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a doce de Julio del año dos mil uno.

Handwritten signature

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



Handwritten text: Dos fo, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-IJ-0009352, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de noviembre del año dos mil uno.-

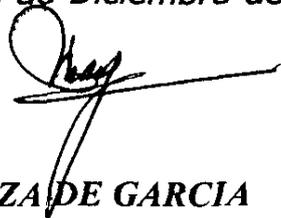

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de: Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009352**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la de Machala y Reforma del Estatuto de la Compañía MELAZIO S.A.*; de fojas **136.434 a 136.448**, número **31.301** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.573** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-



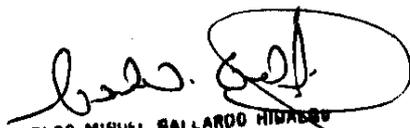
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52319
LEGAL: Ricardo Fores
AMANUENSE: Carlos Lucín
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *MB*



CERTI

de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; y Reforma del Estatuto de la Compañía MELAZIO S.A..-Machala, a veintiuno de Diciembre del dos mil uno. El Registrador Mercantil. x x x x x x x x x x x x x


CARLOS MIGUEL BALLARÍN HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA